



Nº de expediente: 311170-000065-24

Fecha: 20.05.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

INFORME COORDINACIÓN DE CARRERAS ISEF EN RELACIÓN A PROBLEMÁTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES SEMINARIO DE TESIS Y PRÁCTICA PROFESIONAL I - 2024

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - ENVIO DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 311170-000065-24 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/06/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

61.
(Exp. N° 311170-000065-24) - Atento: a la resolución N° 57 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, se resuelve:
- 1 - Encomendar a Dirección de ISEF y DAE, la elaboración de un informe sobre el procedimiento de inscripción a las prácticas profesionales en el Sistema Educativo (LEFoPE y de la LEF).
 - 2 - Encomendar a la Dirección de ISEF, a la CAG, a las direcciones de los Departamentos Académicos y a la DAE, elaborar un informe sobre el procedimiento las inscripciones a los Seminarios de Tesis a nivel nacional.
 - 3 - Derivar dicho informe a la CCL de Paysandú y a la CCU para su consideración.
 - 4 - Encomendar a la unidad de comunicación a la elaboración de material informativo sobre las resoluciones sobre inscripción a pp y seminario.
- Aclarar que el Centro de Estudiantes de ISEF no tiene incidencia en la priorización de estudiantes para el ingreso a las unidades curriculares. Distribuído N° 577/24.-6 en 6

Comunicar a Dirección de ISEF/DAE/CAG/Dptos Académicos/CCL Paysandú/CCU/UCI. Pase a Dirección ISEF.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 24/07/2024 09:54:13.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
R61 CD.pdf	91 KB	24/07/2024 09:33:56

7/24/24, 9:33 AM

Gmail - R61 CD 19/07/24



Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

R61 CD 19/07/24

1 mensaje

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com> 24 de julio de 2024, 9:32 a.m.
Para: Dirección <direccion@isef.edu.uy>, Mariana Sarni <marianasarni@gmail.com>, Comunicación ISEF <comunicacion@isef.udelar.edu.uy>, ccu.isef@gmail.com, Departamentos Académicos ISEF <isef.departamentos.academicos@gmail.com>, waldemar perichon <waldemarisef@gmail.com>, Marcela Tancredi <marcela.tancredi.isef@gmail.com>, Comisión Académica <comisionacademicaisef@gmail.com>, Edwin Cañon <ecanon@cup.edu.uy>

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

61.

(Exp. N° 311170-000065-24) - Atento: a la resolución N° 57 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, se resuelve:

- 1 - Encomendar a Dirección de ISEF y DAE, la elaboración de un informe sobre el procedimiento de inscripción a las prácticas profesionales en el Sistema Educativo (LEFoPE y de la LEF).
- 2 - Encomendar a la Dirección de ISEF, a la CAG, a las direcciones de los Departamentos Académicos y a la DAE, elaborar un informe sobre el procedimiento las inscripciones a los Seminarios de Tesis a nivel nacional.
- 3 - Derivar dicho informe a la CCL de Paysandú y a la CCU para su consideración.
- 4 - Encomendar a la unidad de comunicación a la elaboración de material informativo sobre las resoluciones sobre inscripción a pp y seminario.

Aclarar que el Centro de Estudiantes de ISEF no tiene incidencia en la priorización de estudiantes para el ingreso a las unidades curriculares. Distribuido N° 577/24.-6 en 6

<https://ordendeldia.isef.udelar.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/577-24.pdf>

--

Atte Noelia Almeda/Secretaría Comisión Directiva
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)
Tel.: 2480 01 02 int. 214
secretariadirectivaisef@gmail.com

	Expediente Nro. 311170-000065-24 Actuación 7	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/07/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 11 de Febrero de 2025.

Pasa a Sec. de Comisión Directiva a su solicitud.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 11/02/2025 12:34:27.

	Expediente Nro. 311170-000065-24 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/02/2025 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

pase a CD

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe.pdf	535 KB	11/02/2025 12:36:49

Fecha: Montevideo, 18 de diciembre de 2024

De: Dirección de ISEF

A: Comisión Directiva

Calidad: Informe

Asunto: Procedimiento para las inscripciones de la Práctica Profesional en el Sistema Educativo

Alcance: nacional.

El presente informe retoma y sintetiza las decisiones tomadas por la CD de ISEF e implementadas por las carreras respecto a la inscripción a la cursada de las prácticas docentes de Educación Física en el Sistema Educativo en las distintas sedes del ISEF.

Su objetivo es consolidarlo como el procedimiento estándar a realizar a nivel nacional, hasta tanto cambien las condiciones de posibilidad con las que contamos a la fecha.

Antecedentes

Su elaboración parte de los siguientes antecedentes: primero, la distribución de adscriptores de la ANEP para cada una de las sedes de ISEF; segundo, y vinculado a esto, la distribución de los cupos para estudiantes.

1. **Sobre la distribución de compensaciones de adscriptores para cada una de las Sedes de ISEF.** A partir de la definición del número de compensaciones para adscriptores/as de práctica docente establecida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP)¹ para el desarrollo de las Unidades Curriculares Práctica Profesional 1 (LEF, Plan 2017) y Didáctica/Práctica Docente 1 (LEFoPE, Plan 2014), la Comisión Directiva de ISEF² estableció su distribución a nivel nacional. Para ello, consideró conveniente mantener los criterios con los que se ha venido trabajando desde 2019 hasta 2024 inclusive.
2. **Sobre la distribución de cupos para estudiantes.** A partir de la distribución de compensaciones por sede y la estructura organizativa actual de las prácticas pre profesionales, se determina la cantidad de estudiantes que pueden cursar la unidad curricular.

La tabla 1 sintetiza lo antes dicho.

Tabla 1. Distribución de compensaciones y cupos por regional por año

Sede	Compensaciones (adscriptores)	Cupos (estudiantes)
Montevideo	12	192
Rivera	11	128
Maldonado	8	88

¹ Refiere al pago que recibe el profesorado adscriptor de prácticas en el Sistema Educativo. Este monto y el número de adscriptores lo determina la ANEP. Es decir, no dependen de la Comisión Directiva de ISEF.

²Resol. N°

Paysandú	5	80
Total	36	488

Ante el aumento progresivo de la matrícula de ingreso a las carreras de ISEF y la falta de incremento en el número de compensaciones a adscriptores/aas establecidas en los por la ANEP, la Comisión Directiva ha establecido criterios para la priorización en la distribución de cupos al estudiantado que cursa los Planes de Estudios 2004 y 2017 de las Licenciatura en Educación Física y, en ellos, las Práctica Profesional I (LEF- Plan 2017) o la Didáctica/Práctica Docente 1 (LEFoPE, Plan 2014). Asimismo, se generan procedimientos administrativos consecuentes para, en base a los criterios mencionados, facilitar la implementación de las prácticas, tanto para las prácticas mencionadas, como para la Didáctica/Práctica Docente 3 (LEFoPE, Plan 2014).

Se recuperan a continuación los criterios y los procedimientos empleados por las bedelías para asignación de cupos para las prácticas pre profesionales.

1. Criterios

- Dar prioridad a los estudiantes del plan 2004 como una de las políticas de apoyo al egreso.
- Dar prioridad para cursar las prácticas a aquellos estudiantes que no tuvieron la posibilidad de cursar el año anterior.
- De superar la demanda a la cantidad de cupos ofertados, proceder al mecanismo del sorteo³. Pueden participar del sorteo los y las estudiantes que cumplan con los requisitos para inscribirse en la UC correspondiente.

Complementariamente se ofrece al estudiantado, la posibilidad de cursar las Prácticas Profesionales 2 o 3 (según Plan de estudio que corresponda), en el intento de garantizar la continuidad en las trayectorias estudiantiles. Habilitando así, la cursada de las prácticas profesionales sin considerar la práctica profesional 1 previa de la práctica profesional 2.

2. Procedimientos

Los procedimientos se realizan en etapas ordenadas, cada una de la cual integra varias acciones, alguna de ellas a cargo del estudiantado o del personal de Bedelías. Cabe recordar que las fechas para cada etapa se definen según el calendario académico de cada sede. Los criterios de priorización de cupos son:

- Dar prioridad a los estudiantes del plan 2004 como una de las políticas de apoyo al egreso.

³ Se hace referencia al documento sobre mecanismo del sorteo Exp. No 008100-001088-19, Exp. No 008450-000198-20 y Exp. No 008100-000712-20.

- Dar prioridad para cursar las prácticas a aquellos estudiantes que no tuvieron la posibilidad de cursar el año anterior.
- De superar la demanda a la cantidad de cupos ofertados, proceder al mecanismo de priorización por cantidad de créditos que tengan los estudiantes en su trayectoria, en orden decreciente. Pueden participar los y las estudiantes que cumplan con los requisitos para inscribirse en la UC correspondiente.

Borrador de procedimiento de la inscripción (está pendiente para febrero 2025 reunión con todas las bedelías, para acordar si es posible un procedimiento unificado)

ETAPA	ACCIÓN	EXPLICACIÓN	RESPONSABLE
Certificados de antecedentes y no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales	Solicitud de certificados en el Ministerio del Interior Indicar que es para la ANEP DGEIP antecedentesdfisica@dgeip.edu.uy	Se deben solicitar los certificados requeridos (sugerir fechas por los plazos usuales del trámite)	Estudiantes
Inscripción, depuración y publicación de listas	<i>Inscripción por SGAE</i>	Se podrán inscribir en SGAE todos los y las estudiantes interesados en cursar las prácticas, sin importar la cantidad de cupos ofrecidos.	Estudiantado aspirante a cursar las prácticas docentes
	<i>Control de inhabilitados / priorización</i>	Se aplican los criterios de priorización de cupos, se depura la lista y se confirman	Bedelías

		inscripciones	
	<i>Verificación del estado de la inscripción</i>	Se verifica si la inscripción quedó definitiva o no	Estudiante vía módulo de autogestión
	<i>Envío de listas definitivas</i>	Se envían los listados depurados a los docentes y ANEP	Bedelía envía la información correspondiente